Neuquen, 11 de Junio de 2025

Sres Imperium

De nuestra consideración

Informamos que la póliza de Responsabilidad Civil Nro 99974-0 correspondiente a la empresa MAXICON SRL se encuentra pagada en su totalidad.

Posee un plan de pago de 10 cuotas que puede observarse en la pagina nro 9 y los libre deuda de cada cuota desde pagina 14 a 23.

Productor/Organizador: MORENO HORACIO RUBEN
N° Matrícula Productor: 85815

Plan de pago

Cta.	Vencimiento	Importe	Cta.	Vencimiento	Importe	Cta.	Vencimiento	Importe
1	14/03/2025	32,225.00	7	15/09/2025	32,225.00			
2	14/04/2025	32,225.00	8	14/10/2025	32,225.00			
3	14/05/2025	32,225.00	9	14/11/2025	32,225.00			
4	16/06/2025	32,225.00	10	15/12/2025	32,227.08			
5	14/07/2025	32,225.00						
6	14/08/2025	32,225.00						

Atte

Por medio de la presente, sobre póliza Nro. 99974 de la sección Responsabilidad Civil con vigencia desde 07/03/2025 al 07/03/2026 del socio MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con Domicilio en Hipólito Irigoyen 5851 de la ciudad de comodoro Rivadavia Provincia de Chubut, hacemos mención a la actividad declarada en frente de póliza por “Carga y Descarga y Transporte de Herramientas para una petrolera sin trabajos en boca de pozo” teniendo como ubicación de riesgo al “Yacimiento el Tordillo”.

En cuanto a las exclusiones mencionadas en póliza, entendemos hacen mención a “las actividades y/o trabajos realizados en plantas químicas, petroquímicas, refinerías, depósitos de productos químicos y/o petroquímicos, ubicaciones en las que se deposite o depósito de cualquier material muy inflamable, explosivo o tóxico, que incluye puertos, aeropuertos y/o aeródromos, campos petrolíferos o gasíferos, minas y/o explotaciones mineras de cualquier tipo, etc”.

Aclarado que MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, **NO** desarrolla actividades con manejo de materiales muy inflamables dentro del yacimiento es por ello que la póliza junto con actividad y ubicación del riesgo, deben tomarse como válidas por estar correctamente aquellos riesgos cubiertos.

A los efectos de ser presentado ante quien corresponda, se extiende la nota al día 4 de junio de 2025.

Sonia Bonomi
Gerente de Operaciones

SWISS MEDICAL SEGUROS

FFPOL12F

Sección:	Póliza-Endoso: 99974-0	Operación: NUEVO NEGOCIO
RESPONSABILIDAD CIVIL	P. Vta: BUENOS AIRES	

Vigencia: desde las 12:00 hs. del 7 Marzo de 2025 hasta las 12:00 hs. del 7 Marzo de 2026	Emitida en : Buenos Aires el 07/03/2025

Asegurado: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABI

Domicilio: IRIGOYEN 5851 PB

9000 COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

Cod. Aseg./Nro. Solicitud/Nro.Orden 2212936 / 181855 / 536659

I.V.A.: INSCRIPTO **Cuit Nro.:** 33-70810189-9

<0800181855>

Riesgo Asegurado y Objeto del Seguro:

Item: 1

Descripción:
Ubicación: YACIMIENTO EL TORDILLO ESCALANTE CHUBUT

-------* Descripción de la cobertura Nro. 1/1 *----------

RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA
Suma Asegurada: $210,625,000.00

Cláusulas : 500 - 550 - 581 - 652

Forman parte integrante de esta póliza la Factura adjunta con la fecha de vencimiento de los pagos convenidos, y las siguientes Cláusulas: 983,1001,1002,1003

Productor/Organizador: MORENO HORACIO RUBEN
N° Matrícula Productor: 85815

Suma Asegurada	Valores expresados en	Prima Tarifa	Premio Total
210,625,000.00	Pesos 1.00	219,449.00	322,252.08

Otros	Impuestos	Sellados	Rec. Financiero	Prima Pura	G. De Administración	G.de Adquisición
0.00	57,974.04	3,133.73	41,695.31	114,881.56	32,917.35	71,650.09

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nº 37849 del 17/10/2013.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-222-7854. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.swissmedicalseguros.com/.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. PARA CONSULTAS O RECLAMOS, COMUNICARSE CON SMG SEGUROS – SERVICIO DE ATENCION AL ASEGURADO Tel: 0800-222-7854 La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. de REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA.

Sonia Bonomi
Gerente de Operaciones

Sección:	Póliza: 99974-0	Operación: NUEVO NEGOCIO
RESPONSABILIDAD CIVIL	P.Vta: BUENOS AIRES	
Vigencia: desde las 12:00 hs. del 7 Marzo de 2025 hasta las 12:00 hs. del 7 Marzo de 2026		Emitida en : Buenos Aires el 07/03/2025

Anexo al Frente de Póliza - Condiciones Particulares

983 - CLAUSULA DE COBRANZA POR PREMIO
Artículo 1 - El o los premios de este seguro (ya sea por vigencia mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual, y en la moneda contratada según se indique en el Frente de Póliza), deberá ser abonado total o parcialmente, como condición imprescindible y excluyente para que de comienzo la cobertura la que operará a partir del momento de la recepción del pago por parte del Asegurador, circunstancia que quedará acreditada mediante la extensión del recibo oficial correspondiente (Resolución N 21.600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación).
Si el Asegurador aceptase financiar el premio, el primer pago que dará comienzo a la cobertura según se indica en el párrafo anterior, deberá contener además el equivalente al total del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al contrato y el resto se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas en los plazos indicados en la correspondiente factura.
Para el caso de pago en cuotas, el Asegurador podrá aplicar un componente de financiación que se indica en la correspondiente factura.
Se entiende por premio, la prima más los impuestos, tasas, gravámenes y todo otro recargo adicional de la misma.
Artículo 2 - Vencido cualquiera de los plazos de pago del premio exigible sin que éste se haya producido, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora 24 del día del vencimiento impago, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna ni constitución en mora que se producirá por el solo vencimiento de ese plazo. Sin embargo, el premio correspondiente al período de cobertura suspendida quedará a favor del Asegurador como penalidad. Para el caso de pago en cuotas, quedará a favor del Asegurador como penalidad, el premio correspondiente, a un máximo de dos cuotas, siempre y cuando la rescisión del contrato no se hubiere producido con anterioridad.
Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora 0 (cero) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.
Sin perjuicio de ello el Asegurador podrá rescindir el contrato por falta de pago.
La gestión del cobro extrajudicial o judicial del premio o saldo adeudado no modificará la suspensión de la cobertura o rescisión del contrato estipulada fehacientemente.
Condición Resolutoria: Transcurridos sesenta (60) días desde el primer vencimiento impago sin que se halla producido la rehabilitación de la cobertura de acuerdo con lo establecido en el Artículo anterior o sin que el asegurado halla ejercido su derecho de rescisión, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho sin necesidad de intimación de ninguna naturaleza y por el mero vencimiento de plazo de sesenta (60) días, hecho que producirá la mora automática del tomador/asegurado debiéndose aplicar en consecuencia la disposiciones de la póliza sobre rescisión por causa imputable al asegurado.
No entrará en vigencia la cobertura de ninguna facturación en tanto no esté totalmente cancelado el premio anterior.
Artículo 3. Las disposiciones de la presente Cláusula son también aplicables a los premios de los seguros de período menor de 1 (un) año, y a los adicionales por endosos o suplementos de póliza.
En este caso, el plazo de pago no podrá exceder el plazo de la vigencia, disminuido en 30 (treinta) días.
Artículo 4. Cuando la prima quede sujeta a liquidación definitiva sobre la base de las declaraciones que deba efectuar el asegurado, el premio adicional deberá ser abonado dentro de los 2 (dos) meses desde el vencimiento del contrato.
Artículo 5. Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N 21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N 25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad Aseguradora.
e) Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.
Artículo 6. Aprobada la liquidación de un siniestro el Asegurador podrá descontar de la indemnización, cualquier saldo o deuda vencida de este contrato.

Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL	**Póliza:** 99974-0 **P.Vta:** BUENOS AIRES	**Operación:** NUEVO NEGOCIO
Vigencia: desde las 12:00 hs. del 7 Marzo de 2025 hasta las 12:00 hs. del 7 Marzo de 2026		**Emitida en :** Buenos Aires el 07/03/2025

Anexo al Frente de Póliza - Condiciones Particulares

Item:1 - CONDICIONES PARTICULARES
ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABI
CO ASEGURADO (*)
ACTIVIDAD: CRAGA Y DESCARGA Y TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS PARA UNA PETROLERA û SIN TRABAJOS EN
BOCA DE POZO
UBICACIÓN DE RIESGO: YACIMIENTOEL TORDILLO
CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN: A FAVOR DE (*)
SE HACE CONSTAR QUE NO OBSTANTE LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE SEGUROS 17.418, EL
ASEGURADOR NO HARÁ USO DE LA SUBROGACIÓN OTORGADA EN LA MISMA POR SINIESTROS QUE FUERAN
IMPUTABLES A (*), SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y/O VINCULADAS Y/O FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS
RENUNCIANDO EL ASEGURADOR A LAS ACCIONES LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER POR TALES HECHOS.
EN CASO QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE A (*), SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y/O
VINCULADAS Y/O FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS POR UN SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA
COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA, LOS CITADOS SERÁN CONSIDERADOS ASEGURADOS, POR LA MISMA.
(*) DETALLAR
CLÁUSULA DE NOTIFICACIÓN A FAVOR DE: (*)
SMG CÍA ARGENTINA DE SEGUROS SE OBLIGA DE MANERA TAXATIVA A NOTIFICAR A (*), CUALQUIER OMISIÓN
DE PAGO EN QUE INCURRIERE EL CONTRATISTA Y ELLO CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE QUINCE (15) DÍAS
RESPECTO A LA FECHA EN QUE DICHA OMISIÓN PUDIERA DETERMINAR LA CADUCIDAD O PÉRDIDA DE VIGENCIA
DE LA PÓLIZA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, COMO ASÍ TAMBIÉN QUE NO SE PRODUCIRÁ LA CADUCIDAD O
PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA MISMA, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SI EL ASEGURADOR NO HUBIESE CUMPLIDO
LA OBLIGACIÓN ANTES DESCRIPTA, HASTA TANTO TRANSCURRA EL PLAZO FIJADO A PARTIR DE LA FECHA DE
NOTIFICACIÓN A (*).
(*)
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, CON SUJECIÓN A LOS DEMÁS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y
CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O A ELLA ENDOSADOS Y A CONDICIÓN DE QUE EL ASEGURADO HAYA
PAGADO LA PRIMA ADICIONAL CORRESPONDIENTE, LA COBERTURA PARA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA PÓLIZA
SE APLICARÁ A CADA UNA DE LAS PARTES MENCIONADAS COMO ASEGURADOS EN LAS CONDICIONES
PARTICULARES, EN LA MISMA FORMA QUE SI A CADA UNA DE ELLAS SE HUBIERA EXTENDIDO UNA PÓLIZA POR
SEPARADO. SIN EMBARGO, LA COMPAÑÍA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO BAJO ESTE ENDOSO CON RESPECTO
A:
1 PÉRDIDA O DAÑOS EN LOS BIENES CUBIERTOS O AMPARABLES BAJO LA SECCIÓN I DE LA PÓLIZA AUNQUE NO
EXISTA UNA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR POR HABERSE ACORDADO, UN DEDUCIBLE O UN LÍMITE DE
INDEMNIZACIÓN;
2 LA RESPONSABILIDAD POR LESIONES CORPORALES, FATALES O NO, O ENFERMEDADES A EMPLEADOS O
TRABAJADORES QUE ESTÉN ASEGURADOS O HUBIERAN PODIDO ASEGURARSE POR UN SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
SIN EMBARGO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑÍA CON RESPECTO A LAS PARTES ASEGURADAS NO
EXCEDERÁ, EN TOTAL, PARA UN ACCIDENTE O UNA SERIE DE ACCIDENTES PROVENIENTES DE UN SOLO Y MISMO
EVENTO, DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA
(*)

CA-CO 13.1 Renuncia a la Subrogación
Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en el frente de la presente póliza.

AMERICA PETROGAS ARGENTINA SA. CUIT: 30-70972574 -9
ANDES ENERGIA ARGENTIA S.S CUUIT: 30 -71034640 -9
BAKER HUGHES S.R.L CUIT: 30 -50447541 -3
CALFRAC WELL SERVICE ARGENTINA S.A CUIT: 30- 71037152-7
CAPEX S.A CUIT: 30 -62982706 -0
CAPEX S.A. Y PETROMINERA CHUBUT SE UTE PAMPA DEL CASTILLO - CUIT: 33-71615028-9
CENTRAL ARGENTINA INTERNATIONAL LLC SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30 - 70794982- 8
CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION SUC. ARGENTINA COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A AREA EL SAUCE CUIT: 33
-71229757- 9
CHAMPIONX ARGENTINA S.R.L. - CUIT: 30-58737529-6 CHAÑARES ENERGIA S.A CUIT: 30 -59478562-9
CHEVRON ARGENTINA S.R.L CUIT: 30 -52347924 -1
CLEAR PETROLEUM S.A. - CUIT: 30-62215921-6
CLEAR URBANA S.A. - CUIT: 30-71431965-1
CNQ-7A AREA CUIT: 30-70874760 -9
COLHUE HUAPI S.A. CUIT: 33-68244789-9 COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A CUIT. 30 - 50673393-2
COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A CUIT: 30- 56853139 -2
COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS SA 30-56853139-2 ; COPGP GE OIL& GAS ARGE NTINA S.A CUIT: 30 -
66313331 -0
CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 33 -70752942 -9
DLS ARCHERLTD.S.A CUIT: 30 -71511026- 8
DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30 -64074560 -2
EC OSTIM ENERGY SOLUTIONS ARGENTINA CUIT: 30 -71236348-3
ECO ENERGY CDL OP LTD. (SUCURSAL ARGENTINA) CUIT: 30 - 71588681-9
EG WIND S.A CUIT: 30 -71572339- 1
EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS CUIT: 30 -65837775 -9
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A CUIT: 30 -69320927 -3
EOG ARGENTINA S.R.L CUIT: 30 -71199341- 6
ESTRELLA SERV. PETROLEROS S.A. - CUIT 30-70771964-4
EXXON MOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L CUIT: 30 - 71163538- 2
EXPRO ARGENTINA S.R.L. - CUIT 30-70915474-1
Seccion Po liza
R. Civil 000000096310

Sección:	Póliza: 99974-0	Operación: NUEVO NEGOCIO
RESPONSABILIDAD CIVIL	P.Vta: BUENOS AIRES	
Vigencia: desde las 12:00 hs. del 7 Marzo de 2025 hasta las 12:00 hs. del 7 Marzo de 2026		Emitida en : Buenos Aires el 07/03/2025

Anexo al Frente de Póliza - Condiciones Particulares

Endoso
00000
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A C PART. EST. MAY. EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L AREA BAJO DEL CHOQUE Y LA
INVERNADA UTE CUIT: 30 -71194420 -2
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A C PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA ENERGIA ARGENTINA S.A AGUADA DEL CHAÑAR UTE CUIT:
33 -71151822- 9
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A CON P ART. EST. MAY. MEDANITO S.A O&G DEVELOPMENTS LTD S.A UTE AGUILAMORA CUIT: 30
-71123589 -9
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A CUIT: 30 - 71082077-1
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A MEDANITO S.A O&G DEVELOPMENTS LTD S.A - UTE SIERRAS BLANCAS CUIT: 30 - 71040450-6
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A O&G DEVELOPMENTS LTD S.A SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A AREA CRUZ DE LOREN
AUTE CUIT: 33 - 71433877-9
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A OILSTONE ENERGIA S.A DORSAL UNION TRANSITORIA CUIT: 33 -71503863 -9
GENERADORA ELECTRICA DE TUCUMAN S.A CUIT: 30 - 71234309-1
GEOPARK ARGENTINA LIMITED SOCIEDAD EXTRANJERA CUIT: 30 -64255527-4
GEOPARK ARGENTINA S.A UNIPERSONAL (S.A.U) CUIT: 30 -64255527- 4
GEOPATAGONIA SRL - CUIT 30-65532632-0
GLACCO COMPAÑIA PETROLERA S.A - ROCH S.A- AREA CHOR PALE AIKE CA BRE MOY CUIT: 30-71134525 -2
GRECOIL Y CÍA S.A CUIT: 30 -67221895 -7, GYP S.A CUIT: 33 -70831575 -9
HALLIBURTON ARGENTINA S.R.L CUIT: 30 -50361098 -8
HIGH LUCK GROUP LIMITED CUIT: 30 - 71083731-3
HYCHICO S.A CUIT: 30 - 70983613-3
INTERENERGY ARGENTINA S.A CUIT: 30 -70195910 -4
KETSAL S.A CUIT: 30 -70977641 -6
KILWER S.A CUIT: 30 - 66321367- 5
LA RURAL S.A CUIT: 30-69758304-8
LASA S.R.L CUIT: M30 -607025466-2
MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L CUIT: 30 -70931432 -3
MADALENA PETROLEUM (AMERICAS) LIMITED CUIT: 33 -70951909 -9
MANPETROL S.A. - CUIT 30-71194886-0
MARBAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-67023941-8
MEDANITO S.A CUIT: 30 -66175841 -0
METRO HOLDING S.A CUIT: 30 -65726255 -9
O&G DEVELOPMENTS LTD S.A CUIT: 30- 69557093-3
OIL M&S S.A CUIT: 30 -70762056 -7
OILSTONE ENERGIA S.A CUIT: 30-71173275 -2
OILTANKING EBYTEM S. A CUIT: 30- 65883952-3
OLEODUCTOS DEL VALLE S.A CUIT: 30 - 65884016-5
PAMPA ENERGIA S.A CUIT: 30 -52655265 -9
PAN AMERICAN ENERGY LLS SUCURSAL ARGENTINA UTE CUIT: 30 - 68242479-2
PAN AMERICAN ENERGY S.L SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30 -69554247 -6
PCR Y PAMPETROL S.A PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA UT E CUIT: 30- 71525423-5
PECOM SERVICIOS ENERGIA SA CUIT: 30-65442469-8
PETREVEN S.A. CUIT: 30-71040853-6
PETREX S.A CUIT: 30 -71523359- 9
PETROBRAS ARGENTINA S.A PAMPA ENERGIA S.A CUIT: 30 - 52655265-9
PETROBRAS ENERGIA .A COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A UTE CUIT: 30 - 64822176 -9
PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A - J.C.R S.A- HOMAQ S.A- UTE- CENTRO ESTE CUIT: 30 -64104607 -4
PETROLERA CERRO NEGRO S.A CUIT: 30 -70991873-3
PETROLERA EL TREBOL S.A CUIT: 30 -70503777 -5
PETROLERA LF COMPANY S.R.L CUIT: 30 -70955116 -3
PETROLERA PATAGONICA S.R.L CUIT: 30 - 70853599 -7
PETROLERA SANTA FE S.A AREA CHIHUIDOS CUIT: 30 - 63714786-9
PETROMINERA CHUBUT S.E CUIT: 30-99928434- 1
PETROMINERA CHUBUT SE 30-99928434-1 CUIT 30568531392
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A CUIT: 30 -56359811 -1
PLUSPETROL ENERGY CUIT: 30 -56857209- 9, PLUSPETROL S.A CUIT: 30-67822401 -0
PRESIDENT PETROLEUM S.A CUIT: 30 -71191343-9
QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.L CUIT: 30 -71154026 -8
QUINTANA WELLPRO S.A CUIT: 33 -70952526 -9
RIO CULLEN - LAS VIOLETAS S.A- SAN ENRIQUE PETROLERA S.A CO,PAÑIA PAPELERA SARANDI S.A - DISPET S.AROCH S.A UTE
CUIT: 30 -64546902-6
ROCH S.A - SAN ENRIQUE PETROLERA S.A - AREA SUR 10 DESEADO ESTE UTE. CUIT: 30 - 70793025-6
ROCH S.A CUIT: 30 -63837562 -8
SAN ANTONIO INTERNATIONAL S.A CUIT: 30 -55361314- 7
SAN & FRAN SRL - CUIT 30-71090900-4
SAN JORGE PETROLEUM S.A CUIT: 30 -70801229 -3
SANTA CRUZ 1 OESTE UTE CUIT: 30 -71091361 -3

Sección:	Póliza: 99974-0	Operación: NUEVO NEGOCIO
RESPONSABILIDAD CIVIL	P.Vta: BUENOS AIRES	
Vigencia: desde las 12:00 hs. del 7 Marzo de 2025 hasta las 12:00 hs. del 7 Marzo de 2026		Emitida en : Buenos Aires el 07/03/2025

Anexo al Frente de Póliza - Condiciones Particulares

SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A CUIT: 30 -59053574 -1
SHELL ARGENTINA S.A CUIT: 30-69557093 -3
SHELL CIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A CUIT: 30 -50672680- 4
SIDERCA S.A. 1 .C CUIT: 30 -55081599 -7
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTIONINC. CUIT: 30 -64265139- 7
SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA DE CR. CUIT: 30-54572672-2
TACKER SRL - CUIT 30-65781904-9
TECPETROL S.A AGUA SALAAD CONSORCIO CUIT: 30 - 64096490-8
TECPETROL S.A CUIT: 30 -59266547- 2
R. Civil
TECPETROL S.A HOME OIL LTD SUC. ARGENTINA UTE EN FORMACION CUIT: 30 - 68724737-6
TECPETROL S.A Y OTRAS EL TORDILLO UTE CUIT: 30 -64423904 -3
TECPETROL S.A Y OTRAS LA TAPERA Y PUESTO QUIROGA UTE CUIT: 30 -68253190-4
TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.: CUIT 30-66191520-6
TOTAL AUSTRAL S.A SUC. ARGENTINA CUIT: 30 - 56971934-4
TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA SA CUIT 33-61600863-9
TRANSPORTES CREXELL S.A. - CUIT 30-68450379-7
Po liza
000000096310
UTE RIO ATUEL: TECPETROL S.A - PETROLERA EL TREBOL - PETROBRAS ARGENTINA S.A CUIT:30 -59266547 -2
UTE YPF TECPETROL S.A Y OTRAS AREA EL TORDILLO CUIT: 30 -64423904 -3
VENVER S.A CUIT: 30 -64468835-2
VISTA OIL AND GAS ARGENTINA S.A CUIT: 33 - 51595089-9
WDI ARGENTINA S.A CUIT: 30 - 67990539-9
WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A CUIT: 30 -64570594- 3
WINTERSHALLDEA ARGENTINA S.A CUIT: 30-60153481 -5
YACIMIENTOS AREA CUENCA AUSTRAL 1 TIERRA DEL FUEGO CUIT: 30-63681824-7
YPF S. A - SIPETROL ARGENTINA S.A- UTE CAMPAMENTO CENTRAL - CAÑADON PERDIDO CUIT: 33 -70785634 -9
YPF S.A - PETROLERA LF COMPANY S.R.L- UTE AREA TIERRA DEL FUEGO CUIT: 30 -64940230- 9
YPF S.A CUIT: 30 - 54668997-9
Endoso
00000
YPF S.A HIGH LUCK GROUP CIA. GRAL DE CO MBUSTIBLES S.A GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.A PALMAR LARGO UTE CUIT: 30
-67595086- 1
YPF S.A Y OTRAS UTE AGUARAGUE CUIT: 30 - 65847356-1
YSUR ENERGIA ARGENTINA S.R.L CUIT: 30 -6542156- 1
YSUR PETROLERA ARGENTINA S.A CUIT: 30 -65899425-1
COBERTURA:
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA
RIESGO CUBIERTO:
EL ASEGURADOR SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL ASEGURADO POR CUANTO DEBA A TERCERO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL NO CONTRACTUAL QUE SURJA DE LOS ARTÍCULOS 1716, 1717, 1721, 1725, 1726, 1729 A 1753, 1757, 1758, COINCIDENTES Y CONCORDANTES, DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL, EN QUE INCURRIESE EXCLUSIVAMENTE COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD COMO SE DETALLA EN LA CONDICIONES PARTICULARES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
EL ASEGURADOR ASUME LA OBLIGACIÓN PRECEDENTE HASTA LOS ALCANCES Y LÍMITES PREVISTOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES CON RELACIÓN A LAS INDEMNIZACIONES QUE SEAN A CARGO DEL ASEGURADO Y QUE SURJAN DE:
A) DAÑOS ACCIDENTALES A PERSONAS FÍSICAS Y
B) DAÑOS ACCIDENTALES A COSAS MATERIALES QUE OCURRAN DURANTE EL PERÍODO DE COBERTURA Y DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
EN UN TODO DE ACUERDO AL TEXTO NOMINADO INCLUYENDO:
INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, DESCARGAS ELÉCTRICAS Y ESCAPE DE GAS û CLÁUSULA 551
CARTELES Y/O LETREROS Y/U OBJETOS AFINES û CLÁUSULA 553
ASCENSORES Y MONTACARGAS - CLÁUSULA 554
INSTALACIONES A VAPOR, AGUA CALIENTE O ACEITE CALIENTE û CLÁUSULA 556
CARGA Y DESCARGA DE BIENES FUERA DEL LOCAL DEL ASEGURADO û CLÁUSULA 559
GRUAS, GUINCHES Y AUTOELEVADORES û CLAUSULA 562
TRANSPORTE DE BIENES û CLAUSULA 570
LIMITE DE INDEMNIZACION: PESOS 210.625.000.- POR TODO Y CADA EVENTO Y EN EL AGREGADO DE POLIZA
DEDUCIBLES: 10% DEL MONTO A INDEMNIZAR CON UN MINIMO DEL 1% Y UN MAXIMO DEL 5%, AMBOS DE LA SUMA ASEGURADA.
PRINCIPALES EXCLUSIONES:
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL Y/O EMPLEADOR
RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTORES
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL - TODA CLASE DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTORES Y PERSONAL EJECUTIVO (DIRECTORS & OFFICERS LIABILITY), ASÍ COMO RESPONSABILIDAD CIVIL DE ERRORES Y OMISIONES.
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS
RESPONSABILIDAD CIVIL DE ORDEN CONTRACTUAL
DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE y/o AL ECOSISTEMA.
RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL EMERGENTE DE LA LEY 25675 y NORMAS COMPLEMENTARIAS
POLUCION Y/O CONTAMINACION - TANTO GRADUAL COMO SUBITA Y ACCIDENTAL
PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS, ENTENDIENDO COMO TALES A TODO PERJUICIO QUE NO DERIVE DE UN DAÑO CAUSADO A BIENES TANGIBLES DE TERCERAS PERSONAS Y/O DE LESIONES CORPORALES Y/O MUERTE DE

Sección:	Póliza: 99974-0	Operación: NUEVO NEGOCIO
RESPONSABILIDAD CIVIL	P.Vta: BUENOS AIRES	
Vigencia: desde las 12:00 hs. del 7 Marzo de 2025 hasta las 12:00 hs. del 7 Marzo de 2026		Emitida en : Buenos Aires el 07/03/2025

Anexo al Frente de Póliza - Condiciones Particulares

TERCERAS PERSONAS
MULTAS Y PENALIDADES
TRANSMISION DE ENFERMEDADES
ASBESTOS
PCB s
DAÑOS A COSECHAS, BOSQUES Y/O CULTIVOS
USO DE EXPLOSIVOS
SE EXCLUYE TODO DAÑO O PERDIDA POR LUCRO CESANTE
RECLAMOS ORIGINADOS EN PÉRDIDAS O DAÑOS DIRECTOS EN CABLES AEREOS, TUBERIAS Y DEMAS INSTALACIONES SUBTERRANEAS
OPERACIONES COMPLETADAS, LA COBERTURA EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD INCURRIDA POR EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE UN TRABAJO REALIZADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CUBIERTAS POR LA PRESENTE PÓLIZA, LUEGO QUE ESTE HAYA SIDO FINALIZADO Y/O EL ASEGURADO SE HAYA RETIRADO DEL LUGAR Y/O PIERDE LA POSIBILIDAD DE EJERCER UN CONTROL MATERIAL DIRECTO SOBRE EL MISMO.
PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS, ENTENDIENDO COMO TALES A TODO PERJUICIO QUE NO DERIVE DE UN DAÑO CAUSADO A BIENES TANGIBLES DE TERCERAS PERSONAS Y/O DE LESIONES CORPORALES Y/O MUERTE DE TERCERAS PERSONAS.
CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS DE CUALQUIER TIPO U ORIGEN (EMF).
FALTA O FALLA EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS.
DAÑO ómoralö QUE NO SEA CONSECUENCIA DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN CUBIERTOS; ACOSO SEXUAL; DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO; CALUMNIAS E INJURIAS, SECUESTRO Y/O DESAPARICIÓN DE PERSONAS.
RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA, RESPONSABILIDAD CIVIL FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, P&I, RIESGOS OFF SHORE Y/O COSTA AFUERA; RESPONSABILIDAD CIVIL DE AVIACIÓN; DAÑOS A AERONAVES; DAÑOS A MATERIAL RODANTE FERROVIARIO.
SE EXCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y/O TRABAJOS REALIZADOS EN: PLANTAS QUÍMICAS, PETROQUÍMICAS, REFINERÍAS, DEPÓSITOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y/O PETROQUÍMICOS; UBICACIONES EN LA QUE SE DEPOSITE O DEPÓSITO CUALQUIER MATERIAL MUY INFLAMABLE, EXPLOSIVO O TÓXICO; PUERTOS, AEROPUERTOS Y/O AERÓDROMOS; CAMPOS PETROLÍFEROS O GASÍFEROS; MINAS Y/O EXPLOTACIONES MINERAS DE CUALQUIER TIPO; TAREAS DE TÚNELES Y/O SUBTERRÁNEAS; TAREAS DE EXCAVACIÓN, OBRAS DE PUENTES; TRABAJOS OFF SHORE, EN MARES, RÍO O CUALQUIER ESPEJO DE AGUA.
CUALQUIER FILIAL U OPERACIÓN DE LOS ASEGURADOS EN USA Y/O CANADÁ Y/O SIRIA Y/O IRÁN.
DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTOS DE PRESCRIPCIONES LEGALES Y/O REGULATORIAS Y/O INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
BIFENILOS POLICLORADOS (PCBS); DIOXINAS; PLOMO; TABACO Y PRODUCTOS DEL TABACO; LATEX; MOHO Y/O TOXIC MOLDS; UREA DE FORMALDEHIDO; PCNB S; HIDROCARBUROS Y HIDRÓGENOS CLORINADOS; CHROMATED COPPER ARSENATE; CLORO FLUORO CARBONOS; ORGANOCLORADOS; ASKARELES; CIANURO; SILICOSIS; ANTICONCEPTIVOS; DES (DIETIL STIL BESTROL); EDTA; SWINE FLUE VECCINE; DIMETILES; TEREFTALATOS; ISOCIANATOS; AMIANTO; PHEN FEN; MTE (METIL TERBUTIL ETER).
RESPONSABILIDAD CIVIL MALA PRACTICA MEDICA, SIDA; HEPATITIS; BANCOS DE SANGRE; DAÑOS GENETICOS; TRANSMISIÓN Y/O CONTAGIO DE ENFERMEDADES; SARS (SEVERE ACUTE RESPIRATORY SINDROME); GRIPE AVIAR; GRIPE PORCINA; COVID-19.
ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE (GMO)
ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA (BSE)
EXCLUSIÓN DE DAÑOS POR PUBLICIDAD, LA PRESENTE NO CUBRE BAJO NINGÚN CONCEPTO DAÑO POR PUBLICIDAD, EL CUAL COMPRENDE A CUALQUIER DAÑO QUE RESULTE DE LAS ACTIVIDADES PUBLICITARIAS, PROMOCIONALES O DE PROPAGANDA DEL ASEGURADO CONDUCIDAS O LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO, ASÍ COMO DAÑOS A CONSECUENCIA DE LIBELO, CALUMNIAS, PIRATERÍA, COMPETENCIA DESLEAL, PLAGIO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE IDEAS, VIOLACIÓN DE DERECHO DE AUTOR, TÍTULOS O LEMAS O INVASIÓN DEL DERECHO A LA PRIVACIDAD.
RADIOACTIVIDAD O USO DE ENERGÍA NUCLEAR / RADIACIONES IONIZANTES.
PARA EVENTOS, SE EXCLUYEN ADICIONALMENTE LOS RIESGOS DE DAÑOS ENTRE PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES, CANCELACIÓN DE EVENTOS, RECLAMOS POR LA CALIDAD DEL ESPECTÁCULO, DAÑOS A LOS ARTISTAS Y/O INTÉRPRETES Y RECITALES.
NO SE PERMITE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS PELIGROSOS, MUY PELIGROSOS, INFLAMABLES Y/O EXPLOSIVOS Y/O TÓXICOS, SEGÚN LA CLAUSULA 552.
SE EXCLUYE LA GENERACIÓN, MANIPULEO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, SEGÚN SE ESTABLECE EN LA LEY 24.051.
CASOS FORTUITOS, ACTOS DE DIOS, FUERZA MAYOR, ACTOS DE LA NATURALEZA.
CONSTRUCCIONES, REFACCIONES, AMPLIACIONES, DEMOLICIONES Y/O MONTAJES.
SE DEJA CONSTANCIA QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLAUSULA 2 - AMPLIACION RIESGO CUBIERTO, DE LA CLAUSULA 550 - COMPRENSIVA - CONDICIONES ESPECIALES.
CLAUSULA DE EXCLUSION Y POLUCION Y/O CONTAMINACION:
QUEDA EXCLUIDA DE LA PRESENTE POLIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL CAUSADA POR O PROVENIENTE DE POLUCION O CONTAMINACION AMBIENTAL, YA SEA SUBITA Y ACCIDENTAL O BIEN GRADUAL CONTINUA O PROGRESIVA. SE ENTIENDE POR POLUCION O CONTAMINACION LA EMISION, DISPERSION O DEPOSITO DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE PERJUDIQUEN LAS CONDICIONES NORMALES EXISTENTES EN LA ATMOSFERA, EN LAS AGUAS O EN EL SUELO, PRODUCCION DE OLORES, RUIDOS, VIBRACIONES, ONDAS, RADIACIONES O VARIACIONES DE TEMPERATURA, QUE EXCEDEN LOS LIMITES LEGALES O CIENTIFICAMENTE ADMITIDOS.
FORMAN PARTE DE LA PRESENTE POLIZA LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ADVERTENCIAS AL ASEGURADO Y CLAUSULAS DE INTERPRETACION.

SWISS MEDICAL SEGUROS

FFACTU12

Factura

C.U.I.T.:30-50003196-0 I.V.A.:RESP. INSCRIPTO IMP. A LOS ING. BRUTOS NRO.:901-911829-4 - C.N.P.S.:013

Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL

Póliza: 99974-0

P.Vta: BUENOS AIRES

Operación: NUEVO NEGOCIO

Vigencia: desde las 12:00 hs. del 7 Marzo de 2025
hasta las 12:00 hs. del 7 Marzo de 2026

Emitida en : Buenos Aires el 07/03/2025

Asegurado: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABI
Domicilio: IRIGOYEN 5851 PB
9000 COMODORO RIVADAVIA
Cód. Asegurado: 2212936
I.V.A.: INSCRIPTO
Cuit Nro.: 33-70810189-9

Prima	Otros	Recargo Financiero	Percepción IIBB(*)	Sellados
219,449.00	0.00	41,695.31	0.00	3,133.73

Total Gravado IVA	Monto de IVA	IVA 10.5%	Total no imponible del IVA
261,144.31	54,840.31	0.00	6,267.46

Otros Impuestos	Valores expresados en	PREMIO
3,133.73	Pesos	322,252.08

Productor/Organizador: MORENO HORACIO RUBEN
N° Matrícula Productor: 85815

Plan de pago

Cta.	Vencimiento	Importe	Cta.	Vencimiento	Importe	Cta.	Vencimiento	Importe
1	14/03/2025	32,225.00	7	15/09/2025	32,225.00			
2	14/04/2025	32,225.00	8	14/10/2025	32,225.00			
3	14/05/2025	32,225.00	9	14/11/2025	32,225.00			
4	16/06/2025	32,225.00	10	15/12/2025	32,227.08			
5	14/07/2025	32,225.00						
6	14/08/2025	32,225.00						

Importante

Los únicos sistemas habilitados para cancelar el premio del presente contrato son tarjetas de crédito y/o los sistemas electrónicos de pago habilitados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Res. 407/2001 del Ministerio de Economía. Los pagos realizados a productores asesores de seguros deben ser ingresados por éstos en alguno de los sistemas antes descriptos. Vencido cualquiera de los plazos de pago del premio exigible sin que este se haya producido, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora (24) del día del vencimiento impago, sin necesidad de interpelación extra-judicial o judicial alguna ni constitución en mora, la que se producirá por el solo vencimiento de este plazo. Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora 0 (cero) del día siguiente a aquel en que la Cía. reciba el pago del importe vencido.Sin perjuicio de ello la Cía. podrá rescindir el contrato por falta de pago.

Los importes serán debitado de la tarjeta de crédito:

¿Sabías que en Swiss Medical Seguros contamos con un Departamento de Prevención de Fraude?

Nuestra compañía está comprometida a cumplir con el decálogo de desafíos éticos propuesto en la resolución SSN 38.477, que destaca las buenas prácticas, la debida diligencia, el trato justo y la buena fe.

¿Qué es el fraude?

Es toda acción contraria a la verdad y a la buena fe, llevada a cabo con la finalidad de obtener un beneficio que no corresponde. Está penado legal, ética, moral y socialmente.

Recomendaciones:

- No firmar en blanco formularios de reclamos o denuncias de siniestros.
- No aceptar dinero, suscribir documentos o acordar apoderamientos cuyos alcances y efectos no comprendan como tampoco reconocer hechos que no han sucedido, ni aceptar la asistencia letrada proporcionada por terceros desconocidos.
- No modificar el estado de las cosas dañadas por el siniestro como tampoco exagerar fraudulentamente los daños emplear pruebas falsas o proporcionar información complementaria falsa.
- El fraude que afecta al asegurador es un delito. La variación, simulación o tergiversación de circunstancias personales temporales, objetivas, de causalidad , de lugar, y la provocación deliberada , o la simulación total o parcial del acaecimiento del siniestro, son algunas de las formas de fraudes más comunes, lo que lleva a admitirlo como natural sin comprender la gravedad que conlleva.
- No avenirse a cooperar en la realización de una maniobra de fraude.
- No aceptar ofrecimientos económicos con la pretensión de cobrar indemnizaciones por heridas autoinfligidas simulación de accidentes, etc.
- No facilitar tus datos a terceros sin tener un motivo justificado.
- Consultar con tu aseguradora ante cualquier duda o eventualidad y comunicar novedades que surjan.
- Formular la denuncia del acaecimiento del siniestro y solicitar el número del mismo.

¡Vos también podés ayudarnos a prevenir el fraude!

En caso de conocer o sospechar de alguien que cometa fraude en seguros podés comunicarte al 0800-999-7745 o al 4363-4041. También podés enviar un correo electrónico a denuncias@swissmedical.com.ar o completar el formulario desde nuestra web: https://www.swissmedical.com.ar/smgnewsite/seguros/fraude.php.

Para denunciar un caso de fraude ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) ingresá a www.ssn.gob.ar o comunicate al 0800-666-8400.

Entérate más:

Productor: **MORENO HORACIO RUBEN**

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSAB Póliza: 99974 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/03/2025	32,225.00	1

Son: 32225

VIGENCIA: 07/03/2025 Hasta: 07/03/2026
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

0940020080009997400000103222500140325011930250300 1

Clave para Pagos Electrónicos: 00800099974

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:
ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSAB Póliza: 99974
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/03/2025	32,225.00	1

Son: *TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 07/03/2025 Hasta: 07/03/2026
Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSAB Póliza: 99974 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/04/2025	32,225.00	2

Son: 32225

VIGENCIA: 07/03/2025 Hasta: 07/03/2026
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

0940020080009997400000203222500140425011930250300 6

Clave para Pagos Electrónicos: 00800099974

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSAB Póliza: 99974 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/05/2025	32,225.00	3

Son: 32225

VIGENCIA: 07/03/2025 Hasta: 07/03/2026
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

0940020080009997400000303222500140525011930250300 1

Clave para Pagos Electrónicos: 00800099974

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSAB Póliza: 99974 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
16/06/2025	32,225.00	4

Son: 32225

VIGENCIA: 07/03/2025 Hasta: 07/03/2026
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

0940020080009997400000403222500160625011930250300 5

Clave para Pagos Electrónicos: 00800099974

Productor: **MORENO HORACIO RUBEN**

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSAB Póliza: 99974 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/07/2025	32,225.00	5

Son: 32225

VIGENCIA: 07/03/2025 Hasta: 07/03/2026
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

0940020080009997400000503222500140725011930250300 1

Clave para Pagos Electrónicos: 00800099974

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:
ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSAB Póliza: 99974
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/07/2025	32,225.00	5

Son: *TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 07/03/2025 Hasta: 07/03/2026
Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSAB Póliza: 99974 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/08/2025	32,225.00	6

Son: 32225

VIGENCIA: 07/03/2025 Hasta: 07/03/2026
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

0940020080009997400000603222500140825011930250300 6

Clave para Pagos Electrónicos: 00800099974

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:
ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSAB Póliza: 99974
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/08/2025	32,225.00	6

Son: *TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 07/03/2025 Hasta: 07/03/2026
Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSAB Póliza: 99974 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
15/09/2025	32,225.00	7

Son: 32225

VIGENCIA: 07/03/2025 Hasta: 07/03/2026
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

0940020080009997400000703222500150925011930250300 6

Clave para Pagos Electrónicos: 00800099974

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:
ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSAB Póliza: 99974
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
15/09/2025	32,225.00	7

Son: *TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 07/03/2025 Hasta: 07/03/2026
Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSAB Póliza: 99974 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/10/2025	32,225.00	8

Son: 32225

VIGENCIA: 07/03/2025 Hasta: 07/03/2026
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

0940020080009997400000803222500141025011930250300 3

Clave para Pagos Electrónicos: 00800099974

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:
ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSAB Póliza: 99974
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/10/2025	32,225.00	8

Son: *TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 07/03/2025 Hasta: 07/03/2026
Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

Productor: **MORENO HORACIO RUBEN**

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSAB Póliza: 99974 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/11/2025	32,225.00	9

Son: 32225

VIGENCIA: 07/03/2025 Hasta: 07/03/2026
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

09400200800099974000009032225001411250119302503008

Clave para Pagos Electrónicos: 00800099974

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSAB Póliza: 99974 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
15/12/2025	32,227.08	10

Son: 32227.08

VIGENCIA: 07/03/2025 Hasta: 07/03/2026
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

09400200800099974000010032227081512250119302503003

Clave para Pagos Electrónicos: 00800099974

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ANULADO

ASEGURADO: Póliza:
Sección: Endoso:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
	ANULADO	

Son:

VIGENCIA: Hasta:
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ANULADO

ASEGURADO: Póliza:
Sección: Endoso:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
	ANULADO	

Son:

VIGENCIA: Hasta:
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ Nº _____

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:
ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSAB Póliza: 99974
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/11/2025	32,225.00	9

Son: *TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 07/03/2025 Hasta: 07/03/2026
Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:
ASEGURADO: MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSAB Póliza: 99974
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
15/12/2025	32,227.08	10

Son: *TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 07/03/2025 Hasta: 07/03/2026
Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

ANULADO

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO: Póliza:
Sección: Endoso:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
	ANULADO	

Son:

Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: Hasta:
Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

ANULADO

SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO: Póliza:
Sección: Endoso:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
	ANULADO	

Son:

Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: Hasta:
Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SMG Compañía Argentina de Seguros
Av.Corrientes 1865 PB (C1045AAA) Buenos Aires
Tel: 5239-6300/Fax: 5239-6301
www.smgseguros.com.ar

SWISS MEDICAL SEGUROS

21/03/2025

Recibo de Cuota Imputada de Póliza - Factura descripta

Recibimos de 2212936- MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABI, en concepto del pago detallado a continuación la suma de treinta y dos mil doscientos veinte y cinco Pesos . ($ 32.225,00).

Sección	Póliza	Endoso	Cuota	Importe	F. Pago
RESP.CIVIL	99974	0	1	$ 32.225,00	OTRA

Transacción: **32119529**

De Acuerdo a lo estipulado en la Cláusula de Cobranza de premio (Art 2do), toda Rehabilitación de la Cobertura sufrirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en el que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

Esta compañía por su actividad de seguros y en virtud del inc.d) del Anexo I de la RG (AFIP) N° 1.415 emite Pólizas-Facturas como comprobantes respaldatorios de sus operaciones.-

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones
SMG Compañía Argentina de Seguros S.A.

SMG Compañía Argentina de Seguros
Av.Corrientes 1865 PB (C1045AAA) Buenos Aires
Tel: 5239-6300/Fax: 5239-6301
www.smgseguros.com.ar

SWISS MEDICAL SEGUROS

21/03/2025

Recibo de Cuota Imputada de Póliza - Factura descripta

Recibimos de 2212936- MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABI, en concepto del pago detallado a continuación la suma de treinta y dos mil doscientos veinte y cinco Pesos . ($ 32.225,00).

Sección	Póliza	Endoso	Cuota	Importe	F. Pago
RESP.CIVIL	99974	0	2	$ 32.225,00	OTRA

Transacción: **32119529**

De Acuerdo a lo estipulado en la Cláusula de Cobranza de premio (Art 2do), toda Rehabilitación de la Cobertura sufrirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en el que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

Esta compañía por su actividad de seguros y en virtud del inc.d) del Anexo I de la RG (AFIP) N° 1.415 emite Pólizas-Facturas como comprobantes respaldatorios de sus operaciones.-

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones
SMG Compañía Argentina de Seguros S.A.

SMG Compañía Argentina de Seguros
Av.Corrientes 1865 PB (C1045AAA) Buenos Aires
Tel: 5239-6300/Fax: 5239-6301
www.smgseguros.com.ar

SWISS MEDICAL SEGUROS

21/03/2025

Recibo de Cuota Imputada de Póliza - Factura descripta

Recibimos de 2212936- MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABI, en concepto del pago detallado a continuación la suma de treinta y dos mil doscientos veinte y cinco Pesos . ($ 32.225,00).

Sección	Póliza	Endoso	Cuota	Importe	F. Pago
RESP.CIVIL	99974	0	3	$ 32.225,00	OTRA

Transacción: **32119529**

De Acuerdo a lo estipulado en la Cláusula de Cobranza de premio (Art 2do), toda Rehabilitación de la Cobertura sufrirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en el que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

Esta compañía por su actividad de seguros y en virtud del inc.d) del Anexo I de la RG (AFIP) N° 1.415 emite Pólizas-Facturas como comprobantes respaldatorios de sus operaciones.-

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones
SMG Compañía Argentina de Seguros S.A.

SMG Compañía Argentina de Seguros
Av.Corrientes 1865 PB (C1045AAA) Buenos Aires
Tel: 5239-6300/Fax: 5239-6301
www.smgseguros.com.ar

21/03/2025

Recibo de Cuota Imputada de Póliza - Factura descripta

Recibimos de 2212936- MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABI, en concepto del pago detallado a continuación la suma de treinta y dos mil doscientos veinte y cinco Pesos . ($ 32.225,00).

Sección	Póliza	Endoso	Cuota	Importe	F. Pago
RESP.CIVIL	99974	0	4	$ 32.225,00	OTRA

Transacción: **32119529**

De Acuerdo a lo estipulado en la Cláusula de Cobranza de premio (Art 2do), toda Rehabilitación de la Cobertura sufrirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en el que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

Esta compañía por su actividad de seguros y en virtud del inc.d) del Anexo I de la RG (AFIP) N° 1.415 emite Pólizas-Facturas como comprobantes respaldatorios de sus operaciones.-

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones
SMG Compañía Argentina de Seguros S.A.

SMG Compañía Argentina de Seguros
Av.Corrientes 1865 PB (C1045AAA) Buenos Aires
Tel: 5239-6300/Fax: 5239-6301
www.smgseguros.com.ar

SWISS MEDICAL SEGUROS

21/03/2025

Recibo de Cuota Imputada de Póliza - Factura descripta

Recibimos de 2212936- MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABI, en concepto del pago detallado a continuación la suma de treinta y dos mil doscientos veinte y cinco Pesos . ($ 32.225,00).

Sección	Póliza	Endoso	Cuota	Importe	F. Pago
RESP.CIVIL	99974	0	5	$ 32.225,00	OTRA

Transacción: **32119529**

De Acuerdo a lo estipulado en la Cláusula de Cobranza de premio (Art 2do), toda Rehabilitación de la Cobertura sufrirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en el que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

Esta compañía por su actividad de seguros y en virtud del inc.d) del Anexo I de la RG (AFIP) N° 1.415 emite Pólizas-Facturas como comprobantes respaldatorios de sus operaciones.-

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones
SMG Compañía Argentina de Seguros S.A.

SMG Compañía Argentina de Seguros
Av.Corrientes 1865 PB (C1045AAA) Buenos Aires
Tel: 5239-6300/Fax: 5239-6301
www.smgseguros.com.ar

21/03/2025

Recibo de Cuota Imputada de Póliza - Factura descripta

Recibimos de 2212936- MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABI, en concepto del pago detallado a continuación la suma de treinta y dos mil doscientos veinte y cinco Pesos . ($ 32.225,00).

Sección	Póliza	Endoso	Cuota	Importe	F. Pago
RESP.CIVIL	99974	0	6	$ 32.225,00	OTRA

Transacción: **32119529**

De Acuerdo a lo estipulado en la Cláusula de Cobranza de premio (Art 2do), toda Rehabilitación de la Cobertura sufrirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en el que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

Esta compañía por su actividad de seguros y en virtud del inc.d) del Anexo I de la RG (AFIP) N° 1.415 emite Pólizas-Facturas como comprobantes respaldatorios de sus operaciones.-

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones
SMG Compañía Argentina de Seguros S.A.

SMG Compañía Argentina de Seguros
Av.Corrientes 1865 PB (C1045AAA) Buenos Aires
Tel: 5239-6300/Fax: 5239-6301
www.smgseguros.com.ar

SWISS MEDICAL SEGUROS

21/03/2025

Recibo de Cuota Imputada de Póliza - Factura descripta

Recibimos de 2212936- MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABI, en concepto del pago detallado a continuación la suma de treinta y dos mil doscientos veinte y cinco Pesos . ($ 32.225,00).

Sección	Póliza	Endoso	Cuota	Importe	F. Pago
RESP.CIVIL	99974	0	7	$ 32.225,00	OTRA

Transacción: **32119529**

De Acuerdo a lo estipulado en la Cláusula de Cobranza de premio (Art 2do), toda Rehabilitación de la Cobertura sufrirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en el que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

Esta compañía por su actividad de seguros y en virtud del inc.d) del Anexo I de la RG (AFIP) N° 1.415 emite Pólizas-Facturas como comprobantes respaldatorios de sus operaciones.-

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones
SMG Compañía Argentina de Seguros S.A.

SMG Compañía Argentina de Seguros
Av.Corrientes 1865 PB (C1045AAA) Buenos Aires
Tel: 5239-6300/Fax: 5239-6301
www.smgseguros.com.ar

SWISS MEDICAL SEGUROS

21/03/2025

Recibo de Cuota Imputada de Póliza - Factura descripta

Recibimos de 2212936- MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABI, en concepto del pago detallado a continuación la suma de treinta y dos mil doscientos veinte y cinco Pesos . ($ 32.225,00).

Sección	Póliza	Endoso	Cuota	Importe	F. Pago
RESP.CIVIL	99974	0	8	$ 32.225,00	OTRA

Transacción: **32119529**

De Acuerdo a lo estipulado en la Cláusula de Cobranza de premio (Art 2do), toda Rehabilitación de la Cobertura sufrirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en el que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

Esta compañía por su actividad de seguros y en virtud del inc.d) del Anexo I de la RG (AFIP) N° 1.415 emite Pólizas-Facturas como comprobantes respaldatorios de sus operaciones.-

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones
SMG Compañía Argentina de Seguros S.A.

SMG Compañía Argentina de Seguros
Av.Corrientes 1865 PB (C1045AAA) Buenos Aires
Tel: 5239-6300/Fax: 5239-6301
www.smgseguros.com.ar

SWISS MEDICAL SEGUROS

21/03/2025

Recibo de Cuota Imputada de Póliza - Factura descripta

Recibimos de 2212936- MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABI, en concepto del pago detallado a continuación la suma de treinta y dos mil doscientos veinte y cinco Pesos . ($ 32.225,00).

Sección	Póliza	Endoso	Cuota	Importe	F. Pago
RESP.CIVIL	99974	0	9	$ 32.225,00	OTRA

Transacción: **32119529**

De Acuerdo a lo estipulado en la Cláusula de Cobranza de premio (Art 2do), toda Rehabilitación de la Cobertura sufrirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en el que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

Esta compañía por su actividad de seguros y en virtud del inc.d) del Anexo I de la RG (AFIP) N° 1.415 emite Pólizas-Facturas como comprobantes respaldatorios de sus operaciones.-

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones
SMG Compañía Argentina de Seguros S.A.

SMG Compañía Argentina de Seguros
Av.Corrientes 1865 PB (C1045AAA) Buenos Aires
Tel: 5239-6300/Fax: 5239-6301
www.smgseguros.com.ar

21/03/2025

Recibo de Cuota Imputada de Póliza - Factura descripta

Recibimos de 2212936- MAXICON SOCIEDAD DE RESPONSABI, en concepto del pago detallado a continuación la suma de treinta y dos mil doscientos veinte y siete Pesos . ($ 32.227,08).

Sección	Póliza	Endoso	Cuota	Importe	F. Pago
RESP.CIVIL	99974	0	10	$ 32.227,08	OTRA

Transacción: **32119529**

De Acuerdo a lo estipulado en la Cláusula de Cobranza de premio (Art 2do), toda Rehabilitación de la Cobertura sufrirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en el que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

Esta compañía por su actividad de seguros y en virtud del inc.d) del Anexo I de la RG (AFIP) N° 1.415 emite Pólizas-Facturas como comprobantes respaldatorios de sus operaciones.-

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones
SMG Compañía Argentina de Seguros S.A.